

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 522-2009-MDSM

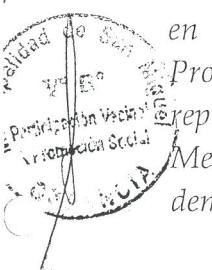
San Miguel, 14 DIC. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SÁN MIGUEL;

  
VISTOS, los informes N° 047- y 050-2009-SGPSN-GPVPS/MDSM emitido por la Subgerencia de Programas Sociales y Nutricionales, informe N° 411-2009GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el memorando N° 400-2009GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

  
Que, el artículo 84º de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el inciso 2º numeral 2.11 prescribe que es función específica de las municipalidades distritales ejecutar el Programa Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación de materia;

  
Que, el artículo 2º de la ley N° 27470 en su numeral 2.1 establece que en cada municipalidad distrital debe conformarse un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud, un representante del gobierno regional de Lima Metropolitana y tres representantes de la organización del programa, elegidos democráticamente por sus bases;

  
Que, con Resolución de Alcaldía N° 215-2009/MDSM se modificó la conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche, siendo así que mediante elección democrática se eligió a tres representantes;

  
Que, en tal sentido resulta necesario conformar el Comité de Administración del Vaso de Leche, designando a los nuevos miembros;

  
Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 20º del Artículo 20º de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) de la norma acotada;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Administración del Vaso de Leche del Distrito de San Miguel, el cual queda integrado de la siguiente manera sigue:

- Alfredo Domingo Fortunic Galindo, representante del Alcalde.
- Pompeyo López Palomino, representante de la Municipalidad.
- Paulieri Cucho Bendezú, representante la Dirección de Salud V Lima del Ministerio de Salud.
- Eladio Máximo Alejos Falcón, representante del Gobierno Regional de Lima Metropolitana - Dirección Agraria Metropolitana.
- Esther Lidia Mendoza López, representante del Vaso de Leche.
- Graciela Norma Vega Vargas, representante del Vaso de Leche.
- Albina Eudocia Berrospi Fabián, representante del Vaso de Leche.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General la identificación correspondiente a los miembros asignados, así como a las instituciones que representan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

ALVAN DOR HIERESI CHICOMA  
ALCALDE